

Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía Presentación de proyectos PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018, COMUNA DE CASABLANCA

(Esta ficha complementa los antecedentes que deben subir a la plataforma
www.subdereenlinea.gov.cl)

1) Antecedentes proyecto

Nombre del Proyecto (se debe agregar solamente la comuna)	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE CASABLANCA 2018
Institución ejecutora	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
Comuna	CASABLANCA
Región	VALPARAISO
Recurso total postulado	500 mascotas
Justificación del proyecto (Debe ser breve trasladada a www.subdereenlinea.gov.cl)	La comuna de Casablanca perteneciente a la provincia y región de Valparaíso, Chile. Posee una superficie de 953 km² y una población de 29.826 habitantes (censo 2017) como resultado podemos estimar una población canina de 5848 mascotas SEGÚN CONVERSION (29.826/5.1) y una población felina de 2029 mascotas SEGÚN CONVERSION (29.826/14.7). Dando un total estimado de 7877 mascotas, por lo tanto se ha realizado la elaboración del proyecto de esterilización para la cantidad de 1575 mascotas a esterilizadas. Se ha realizado a la fecha 1500 esterilizaciones de las cuales año 2017 corresponde a 1000 animales y 500 mascotas año 2016 Para nosotros es importante ir disminuyendo la sobre población canina, e ir en ayuda de aquellas familias que tienen pocas posibilidades de acceder a los servicios de esterilizaciones y registro animal en forma gratuita.
Descripción del proyecto (Deberá indicar n° de prestaciones, especies, plazo, modalidad, debe ser breve y trasladada a www.subdereenlinea.gov.cl)	Con el objetivo de fomentar la tenencia responsable de animales de compañía y de entregar un acceso gratuito a los servicios de esterilizaciones y el registro de animales a través del microchip, Se realizaran 500 esterilizaciones en la especie canina y felina, a modo de licitación, sonde se realizaran 2 operativos por semana con 50 animales a intervenir por día, se solicitaran 2 veterinarios como mínimo por operativo, los días serán Martes y Jueves de 10 am a la 17: 00 pm, los operativos se realizarían en los sectores urbanos de la comuna de Casablanca en las sedes sociales de las villas: Villa el sol, Unión

	Comunal (Unco), Teniente Merino
--	---------------------------------

- 2) **Antecedentes Unidad Técnica Municipal** (Esta unidad debe estar a cargo de un funcionario (a) con responsabilidad administrativa)

Unidad encargada proyecto	Dep. Medio Ambiente Aseo y Ornato
Nombre encargado proyecto	Patricio Marín
Cargo encargado proyecto (Debe poseer responsabilidad administrativa)	Director, Departamento Medio Ambiente Aseo y Ornato
Profesión encargado proyecto	Ing. Agrónomo
Teléfono fijo encargado proyecto	32-277433
Teléfono móvil encargado proyecto	
Correo electrónico encargado proyecto	Dirección.aseo@e-casablanca.cl
Dirección área encargada proyecto	Constitución 111, Casablanca
Nombre del coordinador del proyecto (Funcionario que supervisa y administra la ejecución del proyecto)	Alexander Henríquez Armijo

- 3) **Proyecto Servicios Veterinarios**

- Descripción del proyecto:

Modalidad de ejecución del proyecto (marcar con una X una alternativa)	Licitación: x	Administración Directa:	
N° de prestaciones veterinarias totales a realizar: 500			
Especies a intervenir: Caninos y Felinos			
Lugar entrega de atención :			
Nombre recinto	Dirección	Tipo recinto (Junta de Vecinos, Centro Veterinario Municipal, otro)	N ° Unidad Vecinal
Villa el sol	Manuel Gómez Montt, 31 costanera 2	Sede Social	3
Unión Comunal (Unco)	Psje los cerezos S/N Villa El Parque	Sede Social	1
Las Dichas	Psje Porvenir S/N	Sede Social	10
Villa el Carpintero	Ex escuela E-31 calle Carpintero S/N	Sede Social	17
Sede social, Teniente Merino	Calle Teniente Merino s/n	Sede Social	4
Actores sociales contemplados:			
Nombre organización		Tipo de organización (Territorial, Funcional, Deportiva, Protección	Función (Objetivo de la

	Animal, etc)	Organización)
Fundación stuka	Protección Animal	Protección Animal
Juntas de Vecinos	Funcional	Función: Facilitar recinto para la realización de procedimientos Médicos, difusión y Organización
Difusión del servicio:		
Tipo de difusión	Cantidad	Tiempo de difusión
Página web	Semanal	7 Semanas
Redes Sociales Del Municipio	Semanal	7 Semanas

Nombre recinto	N° operativos estimados a realizar	N° estimado de animales a intervenir	Días de la semana estimados a intervenir
Villa el sol	2	100	2
Unión Comunal (Unco)	2	100	2
Las Dichas	2	100	2
Villa el Carpintero	2	100	2
Sede social, Teniente Merino	2	100	2

- Presupuesto del proyecto

Administración Directa: Modalidad en que la municipalidad ejecutará y administrará directamente el servicio, contratando a los equipos y comprando los materiales para la ejecución del proyecto. En este caso, el presupuesto deberá tener el siguiente desglose:

Insumos	Unidad	Características	Cantidad	Valor Unitario(\$)	Valor Total (\$)
Microchip (i)					
Lector (ii)					
Insumos (ii)					

Insumos	Unidad	Características	Cantidad	Valor Unitario(\$)	Valor Total (\$)
Implementos (ii)					
Difusión (iv)					
Papelería (v)					
IVA (19%)					
Subtotal					
Gasto en Personal (vi)					
TOTAL GENERAL					

- i. Microchip: se podrá financiar microchip con norma ISO 11784.
- ii. Lector: se podrá financiar sistema de lectura para microchip con norma ISO 11.785.
- iii. Insumos: se podrán financiar insumos médicos y veterinarios para los procedimientos médicos tales como medicamentos, anestésicos, antiinflamatorios, analgésicos, antibióticos, soluciones de desinfección, jeringas, guantes estériles, suturas individuales y estériles, gasas, algodón, paños de campo, bránulas, mariposas, agujas, bajadas de suero, sueros, hojas de bisturí, mascarillas, gorros, etc. Se podrán financiar implementos tales como mesa de acero inoxidable, máquina depiladora, balanza, autoclave, máquina de tatuaje, instrumental, termómetro, etc.
- iv. Difusión: se podrán financiar pendones y afiches.
- v. Papelería: se podrán financiar formatos de consentimiento, declaraciones y comprobante de implantación. Cuyo formato entregará la SUBDERE.
- vi. Gasto en personal: Se podrá financiar solamente personal Médico Veterinario, Técnico Veterinario, Técnico Pecuario o Licenciado de medicina veterinaria, relacionado directamente a la ejecución del proyecto. No se podrá contratar personal administrativo. El tope de este ítem es del 25%.

*El presupuesto bajo esta modalidad, debe venir con nombre y firma del Médico Veterinario municipal a cargo.

*Cualquier aporte municipal al proyecto, debe venir en un acta de acuerdo del concejo municipal, con nombre del proyecto, nombre de la partida y monto.

Licitación: Modalidad en donde un tercero ejecuta y que deberá regirse por la Guía de Protocolos y presentar el presupuesto de acuerdo a las condiciones establecidas el siguiente formato:

Partidas	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
Microchip(i)	microchip con norma ISO 11784	500	1.400	700.000
Lector (ii)	lectura para microchip con norma ISO 11.785	1	50.000	50.000
Insumos(iii)	insumos médicos y veterinarios para los procedimientos médicos.	50	20.300	1.015.000
Difusión(iv)	Pendones	2	30.000	60.000
	Afiches	50	117	5850
Papelería(v)	consentimiento, declaraciones y comprobante de implantación	2000	14	28.000
Gastos Generales (vi)	Bencina	5	10.000	50.000
Utilidad (vi)			1.255.000	1.255.000
Procedimiento de esterilización (vii)		500	13000	6.500.000
Subtotal				9.663.850

Partidas	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
IVA (19%)				1.836.132
TOTAL GENERAL				11.500.000

- Microchip: se podrá financiar microchip con norma ISO 11784.
- Lector: se podrá financiar sistema de lectura para microchip con norma ISO 11.785.
- Insumos: se podrán financiar insumos médicos y veterinarios para los procedimientos médicos tales como medicamentos, anestésicos, antiinflamatorios, analgésicos, antibióticos, soluciones de desinfección, jeringas, guantes estériles, suturas individuales y estériles, gasas, algodón, paños de campo, bránulas, mariposas, agujas, bajadas de suero, sueros, hojas de bisturí, mascarillas, gorros, etc.
- Difusión: se podrán financiar pendones y afiches.
- Papelería: se podrán financiar formatos de consentimiento, declaraciones y comprobante de implantación. Cuyo formato entregará la SUBDERE.
- En aquellos casos en que la suma de los gastos generales y utilidades sean superiores al 25%, deberá ser justificado detalladamente junto al presupuesto. La utilidad puede ser máximo 15%.
- Procedimiento de esterilización: corresponde al procedimiento completo, desde la evaluación clínica, premedicación, anestesia, cirugía, hasta el alta médica.

Nota: El monto máximo a financiar por proyecto, en base a \$23.000 por animal (Cuando excepcionalmente se postule un monto mayor al indicado, se debe justificar detalladamente en descripción y en presupuesto)

4) Carta Gantt Servicios Veterinarios

Actividad	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Preparación de bases				x	x															
Licitación					x	x	X													
Cierre adjudicación y contratos								X												
Firma y Calendario								X												
Solicitud de Recursos						x	X													
Esterilizaciones								x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Rendición y solicitud de Recursos														x	x	x	X	x		
Rendición de Proyecto														x	x	x	x	x		

Nota: Las actividades deben incluir desde la preparación de bases (Licitación) hasta el cierre administrativo del proyecto.

